



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del mar de Grau".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00003 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes,

2016

VISTO;

La Resolución Directoral Nº 0589-2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, y;

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución Directoral Nº 0589-2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, que declara procedente lo solicitado por el administrado Cirujano Dentista Cristian Iván Oviedo Monasterio y resuelve restituir en el cargo a dicho profesional como Jefe de la Microred de Salud de Zarumilla, dependiente de la Dirección Regional de Salud Tumbes, nivel remunerativo F3, en la plaza 320801.

Que, por convenir al servicio es necesario **CESAR** en el cargo al **C.D. Cristian Iván Oviedo Monasterio**, como Jefe de la Microred de Salud de Zarumilla, dependiente de la Dirección Regional de Salud Tumbes, nivel remunerativo F3;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del mar de Grau".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 100003 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 11 ENERO 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO de la Resolución Directoral Nº 0589-2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, que declara procedente lo solicitado por el administrado Cristian Iván Oviedo Monasterio, y, que resuelve restituir en el cargo a dicho profesional como Jefe de la Microred de Salud de Zarumilla, dependiente de la Dirección Regional de Salud Tumbes, nivel remunerativo F3, en la plaza 320801.

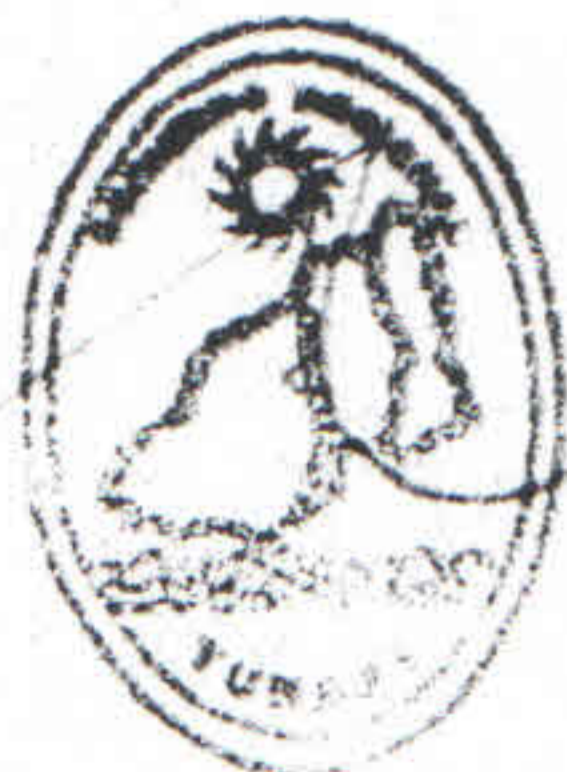
ARTÍCULO SEGUNDO.- CESAR en el cargo al **C.D. Cristian Iván Oviedo Monasterio**, como Jefe de la Microred de Salud de Zarumilla, dependiente de la Dirección Regional de Salud Tumbes, nivel remunerativo F3; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección Regional de Salud Tumbes, realice los trámites necesarios para la rotación del servidor **Cristian Iván Oviedo Monasterio**, a su plaza de origen.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Dirección Regional de Salud Tumbes, realice todo el procedimiento y los trámites necesarios para la designación del nuevo Jefe de la Microred de Salud de Zarumilla, dependiente de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR